www.revflacso.uh.cu

Análisis de redes de autores y mapeo conceptual como herramientas para comprender el principio de inocencia en los delitos de tránsito con lesiones

Analysis of Authors' Networks and Conceptual Mapping as Tools to Understand the Principle of Innocence in Traffic Offenses with Injuries

Johanna Emperatriz Coronel Piloso
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Ecuador
0000-0002-1331-6325
uq.johannacoronel@uniandes.edu.ec

Holger Bolívar Alvarado Onofre
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Ecuador
0000-0003-1114-0378
uq.holgeralvarado@uniandes.edu.ec

Raúl Gilberto Herráez Quezada
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Ecuador
0000-0002-9731-9717
uq.raulherraez@uniandes.edu.ec

Juan Carlos Arandia Zambrano
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Ecuador
0000-0003-1152-104X
uq.juanarandia@uniandes.edu.ec

Fecha de enviado: 01/09/2020
Fecha de aprobado: 16/09/2020

RESUMEN: En la actualidad el principio de inocencia no aplica acorde a lo legislado en materia de tránsito, donde a veces se viola este derecho constitucional de presunción de inocencia como garantiza la norma suprema. La investigación pretende ofrecer una herramienta para comprender de mejor forma esta problemática, al presentar como objetivo elaborar un mapeo conceptual como herramienta para cumplimentar el Principio de Inocencia en el delito de lesiones causadas por accidente de tránsito. Todo ello persiguiendo como hipótesis el logro de la comprensión de las circunstancias que se han irrespetado mediante el conocimiento sintetizado con un mapa conceptual. Lo que se traduce en que los involucrados en el proceso logren penas justas, y los que imponen las mismas, posean una herramienta a modo de guía.

PALABRAS CLAVE: delito de tránsito, lesiones, mapa conceptual, principio de inocencia.

ABSTRACT: At present, the principle of innocence does not apply according to the legislation on traffic matters, where this constitutional right of presumption of innocence is sometimes violated as guaranteed by the supreme rule. The research aims to offer a tool to better understand this problem, by presenting the objective of developing a conceptual mapping to comply with the Principle of innocence in the crime of injuries caused by traffic accidents. All this pursuing as a hypothesis the achievement of the understanding of the circumstances that have been disrespected through the knowledge synthesized with a conceptual map. Which means that those involved in the process achieve just penalties, and those who impose them, have a tool as a guide.

KEYWORDS: traffic crime, injuries, concept map, principle of innocence.

Los mapas conceptuales son una de las formas principales de analizar la representación de conceptos pues esta técnica que se basa en las teorías del aprendizaje significativo y del conocimiento de ahí su importancia como técnica para la comprensión (Bedoya, 2004; Brito, Rosell, Rodríguez & García-Hernández, 2006; Jorna & Véliz, 2019).

A través de los años se han manejado diferentes definiciones de mapas conceptuales, pero la más arraigada es la presentada por Novak en el año 1988 (Contreras, 2011; Cuevas, 2005; Vásquez, 2014) como técnica que representa, simultáneamente, una estrategia de aprendizaje, un método para captar lo más significativo de un tema y un recurso esquemático para representar un conjunto de significados conceptuales, incluidos en una estructura de proposiciones. Como su nombre lo indica, es una representación gráfica formada por elementos conceptuales (nodos o centros) que forman redes, unidos por relaciones que pueden ser asociativas, causales o temporales que dan sentido a la representación de las categorías. (Arellano & Santoyo, 2009).

El uso de los mapas conceptuales se ha extendido por todo el mundo como una forma de representar el conocimiento de una persona sobre un tema, siendo realizados por usuarios de todas las edades y en todos los dominios del conocimiento. Una de las tantas aplicaciones de mapas conceptuales es organizar y representar las ideas principales de un tema de estudio de una manera breve y simple (Tormo, 2020; Urrejola et al., 2020; Vásquez, 2014)**.**

Se propone su aplicación para comprender circunstancias atenuantes en el Principio de Inocencia en los delitos de tránsito con lesiones en Ecuador. La necesidad de aplicar la herramienta a este ámbito está dada por su compatibilidad con la complejidad y la relación subjetividad-objetividad inherente al tema, tomando como base las ventajas expuestas con anterioridad (Ricardo, Rosado, Fernández, & Martínez, 2020).

En la actualidad, los accidentes de tránsito con lesiones son muy frecuentes. Acorde a lo expuesto por la Agencia Nacional de Tránsito, la tasa de accidentes de enero a mayo del 2017 es de 8 838. Por lo que expone una necesidad de estudio del tema, no solo por ello sino, porque en conjunto se ha observado deficiencias en la declaración de culpabilidad, la cual en su mayoría se ha realizado a través de la sentencia condenatoria ejecutoriada.

Lo anterior expuesto responde a la teoría del principio de presunción de inocencia, el cual es un principio jurídico penal que establece la inocencia de la persona como regla general. En este caso en particular, se ha observado un irrespeto a su forma de aplicación, es decir que no se ha respetado la presunción ni el principio de inocencia, así como la regla general de las garantías básicas del debido proceso.

Mediante el análisis del caso propuesto en la siguiente investigación, se podrá determinar que la falencia jurídica origina al Estado pérdidas económicas en gastos procesales. Lo cual está ligado al hecho de que la persona procesada se convierte en víctima al ser instruida en un juicio penal en el cual es obligado a demostrar su inocencia en la audiencia cuando es el fiscal quien está obligado a demostrar la culpa.

Para iniciar el análisis es preciso partir de los conceptos relevantes para esta investigación. Uno de ellos es el derecho a la presunción de inocencia (Nogueira, 2005), el cual supone que toda persona a la que se le impute un hecho en un procedimiento penal conserva su cualidad de

inocente hasta que se demuestre su culpabilidad, que deberá ser en un Juicio con todas las garantías establecidas por la ley (inmediación, oralidad, contradicción, publicidad e igualdad de armas). Igualmente, el derecho a la presunción de inocencia supone que el imputado no tiene la carga de probar su inocencia, sino que es la acusación quien tiene la carga probatoria de la culpabilidad de la persona contra la que se dirige el procedimiento.

Acorde a lo expuesto por (Junoy, 1997), el derecho a la presunción de inocencia sólo puede ser desvirtuado cuando el juicio de culpabilidad se apoya en pruebas legalmente practicadas. Esto está dado porque su finalidad es establecer si la persona que es sujeto pasivo de la acción estatal, es responsable o no de la infracción imputada.

En concordancia con los tratadistas, se establece que el principio de presunción de inocencia hace clara referencia de que toda persona procesada es inocente mientras no existan pruebas contundentes que produzcan una sentencia condenatoria emitida por el juzgador en un juicio justo.

En el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador con la aprobación mayoritaria del pueblo ecuatoriano entró en vigencia el 10 de agosto del año 2014 garantizando en su artículo 5 inciso 4 que: «toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no se ejecutoríe una sentencia que determine lo contrario», lamentablemente la práctica demuestra todo lo contrario puesto que el procesado desde el inicio del proceso es tratado como culpable contraviniendo el principio constitucional y normativo de presunción de inocencia.

Delito de lesiones causadas por accidentes de tránsito

En general el ser humano sufre lesiones debido al contacto directo y violento con objetos duros, por lo que tales lesiones suelen indicar la dirección relativa del impacto (Izurieta, 2003). Es un acontecimiento imprevisible consecuencia de la negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos o de órdenes legítimas de las autoridades y agentes de tránsito a cargo de su control y vigilancia, por parte del conductor o chofer del mismo (Alvarado, 2005).

En el ordenamiento jurídico del Ecuador, se considera las sanciones por lesiones causadas por accidentes de tránsito, es así que el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador del año 2014, determina que, en los delitos de transito que tengan como resultado lesiones a las personas, se aplicaran las sanciones previstas en el artículo de lesiones reducidas en un cuarto, cuando fuese resultado de que el conductor ha estado bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan se aplicaran las máximas del mismo artículo aumentadas en un tercio más la suspensión de la licencia de conducir por igual tiempo a la mitad de la pena privativa de libertad. Un accidente de tránsito con lesiones se desprende que son encadenamientos de sucesos inesperados debido principalmente a la acción riesgosa, negligente o responsable de un conductor, pasajero o peatón y sus efectos son daños materiales, lesiones, o muertes.

La historia y evolución

Como presunción, la inocencia en el juicio penal es del tipo legal y por lo mismo, admite que se presenten pruebas que desvirtúen la

inocencia de una persona. En un primer momento, podríamos pensar -de manera errónea- que el rol del fiscal es el de destruir la presunción legal de inocencia, pero su verdadero rol es el de buscar la verdad .

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 reconoce y garantiza el principio de inocencia en el artículo 76.2 Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada (Asamblea Constituyente, 2008).

En el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador con la aprobación mayoritaria del pueblo ecuatoriano entró en vigencia el 10 de agosto del año 2014 garantizando en su artículo 5 inciso 4 que: toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no se ejecutoríe una sentencia que determine lo contrario, lamentablemente la práctica demuestra todo lo contrario puesto que el procesado desde el inicio del proceso es tratado como culpable contraviniendo el principio constitucional y normativo de presunción de inocencia.

Principio de inocencia

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en su artículo 76 numeral 2 de manera expresa detalla que: Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada (Asamblea Constituyente, 2008).

La presunción de inocencia es el derecho que tienen todas las personas a que se considere a priori como regla general que ellas actúan de acuerdo a la recta razón comportándose de acuerdo a los valores, principios y reglas del ordenamiento jurídico, mientras un juez competente no adquiera la convicción, a través de los medios de prueba legales de su participación y responsabilidad en el hecho punible determinado por una sentencia firme y fundada, obtenida respetando todas y cada una de las reglas del debido proceso, todo lo cual exige aplicar las medidas cautelares previstas en el proceso penal y especialmente la prisión preventiva en forma restrictiva para evitar el daño de personas inocentes mediante la afectación de sus derechos fundamentales (García, 2009).

De la investigación se puede determinar que este principio constitucional se viola frecuentemente, con la justificación de que se debe asegurar la comparecencia a juicio de una persona acusada, se ordena su prisión preventiva mientras espera la audiencia de juicio, convirtiéndose esta forma de aseguramiento en una condena anticipada, porque al demostrar en la audiencia su inocencia ya ha estado privado de su libertad de manera injusta, esto conlleva a que sufra otra serie de perjuicios, como: pérdida del empleo, dificultad familiar, perdida del buen nombre a causa de la mala publicidad, afectación psicológica, entre otros.

Materiales y métodos

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron los métodos que a continuación se describen (Rodríguez, León, Rivera, Cueva, & Ricardo, 2019):

- **Inductivo–deductivo**: Este método se utilizó en todas las etapas de la investigación, permitió extraer la información necesaria para fundamentar la teoría del principio de presunta inocencia en el proceso jurídico penal y llegar a las conclusiones.
- **Analítico–sintético**: Este método se empleó en la investigación para el análisis y posterior

determinación de la correcta o incorrecta aplicación del principio de inocencia por parte de los sujetos procesales, pudiendo sintetizar al respecto la aplicabilidad de este principio por cada participante en un proceso penal, lo que permite un seguimiento hasta llegar a la resolución del juez.

- **Sistémico:** Este método se utilizó para conocer de forma detallada todo lo referente al principio de inocencia en el delito de lesiones de tránsito, permitió el análisis de la participación por separado de cada sujeto procesal para luego unificar el resultado del proceso como conjunto y poder determinar la correcta o incorrecta aplicación de dicho principio.
- **Método particular de las ciencias jurídicas**: La investigación se desarrolló mediante la compilación de autores nacionales y extranjeros, y se utilizó el procedimiento abreviado estipulado en el artículo 635 del COIP de Ecuador.
- **Bibliográfico**: para el estudio y recopilación de diferentes fuentes bibliográficas a aplicarse en este trabajo.
- Además, se emplearon los siguientes instrumentos:
  - ✓ **Técnica de observación**: Esta técnica ayudó captar los hechos, objeto o fenómeno a ser investigado.
  - ✓ **Fichas de observación**: para recoger los datos obtenidos en el campo de la investigación.

Se utilizó el software Ucinet 6.0 para el análisis de red por autores (Leyva-Vázquez, Bello-Lara, & Espín-Andrade, 2014); y CmapTools para la elaboración del mapa conceptual como herramienta ideal para ejercitar la síntesis de los contenidos y estructurar las relaciones existentes entre ellos, la cual se puede encontrar en: https://cmaptools.softonic.com/

Resultados y discusión

Luego de expuesto en los epígrafes anteriores el estado del arte del Principio de inocencia, se pueden presentar los siguientes resultados:

El 67 % de densidad de la red de la figura 1, demuestra que los autores de las ciencias jurídicas penales conceden importancia al cumplimiento del principio de la posible inocencia en todo proceso jurídico. La red fue modelada mediante el software estadístico UCINET 6.0. Según refleja la red se asocian en dos grupos, los primeros representados por Mattews (1993), Terragni (2005), Machicado (2009), López (2013).

Al realizar el análisis, la red muestra una fuerte centralidad en la variable: principio de presunción de inocencia, lo que evidencia que la mayoría de los autores le otorgan gran importancia a la misma y refieren que en todo proceso jurídico debe cumplirse este principio para asegurar el debido proceso. Por ello, la crítica a la inobservancia de este principio es una crítica recurrente en los textos de dichos autores como una violación de los derechos ciudadanos. Lo cual, hoy día, en los juicios, es una práctica común y por ende se torna perenne el riesgo de una sentencia inadecuada y de un enjuiciamiento sin seguir los protocolos establecidos. Los enjuiciados pueden no recibir una pena justa. Lo cual va en detrimento de la credibilidad en el proceso penal ecuatoriano.

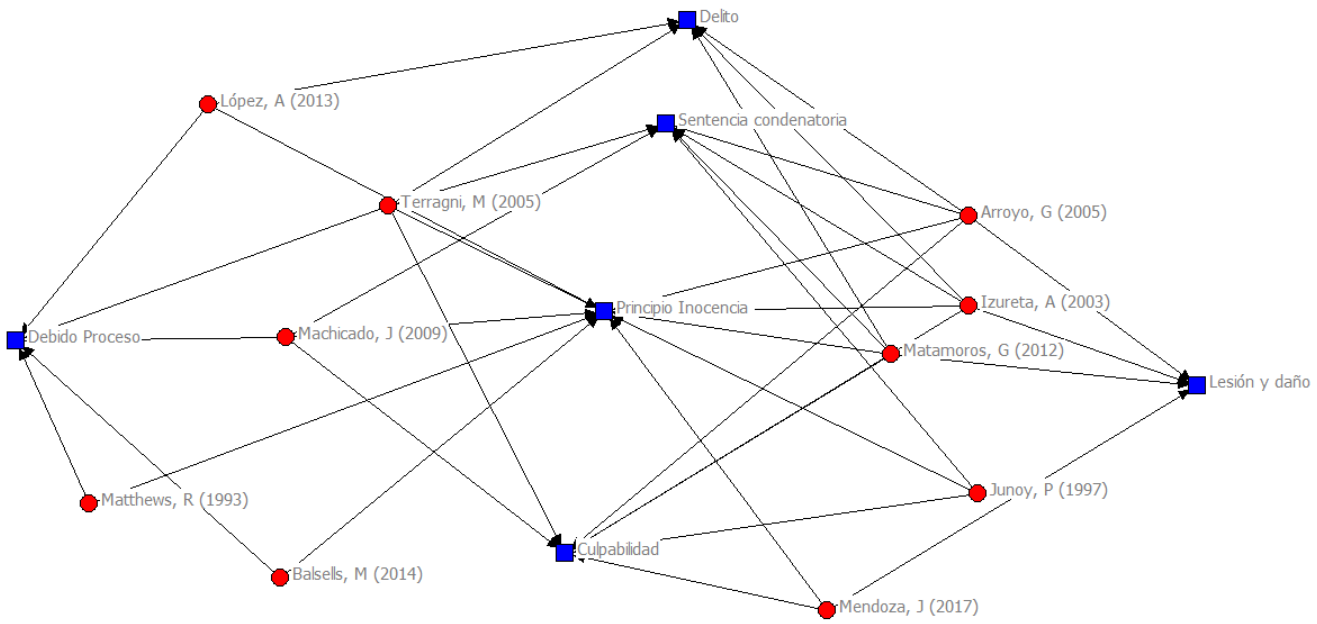

Figura 1. Análisis de red del principio de inocencia por autores
Fuente: Elaborado por los autores.

Luego del análisis de la red, se construye el mapeo conceptual diseñado para la comprensión del Principio de Inocencia en los delitos de tránsito con lesiones o daños como se refleja en la figura 2.

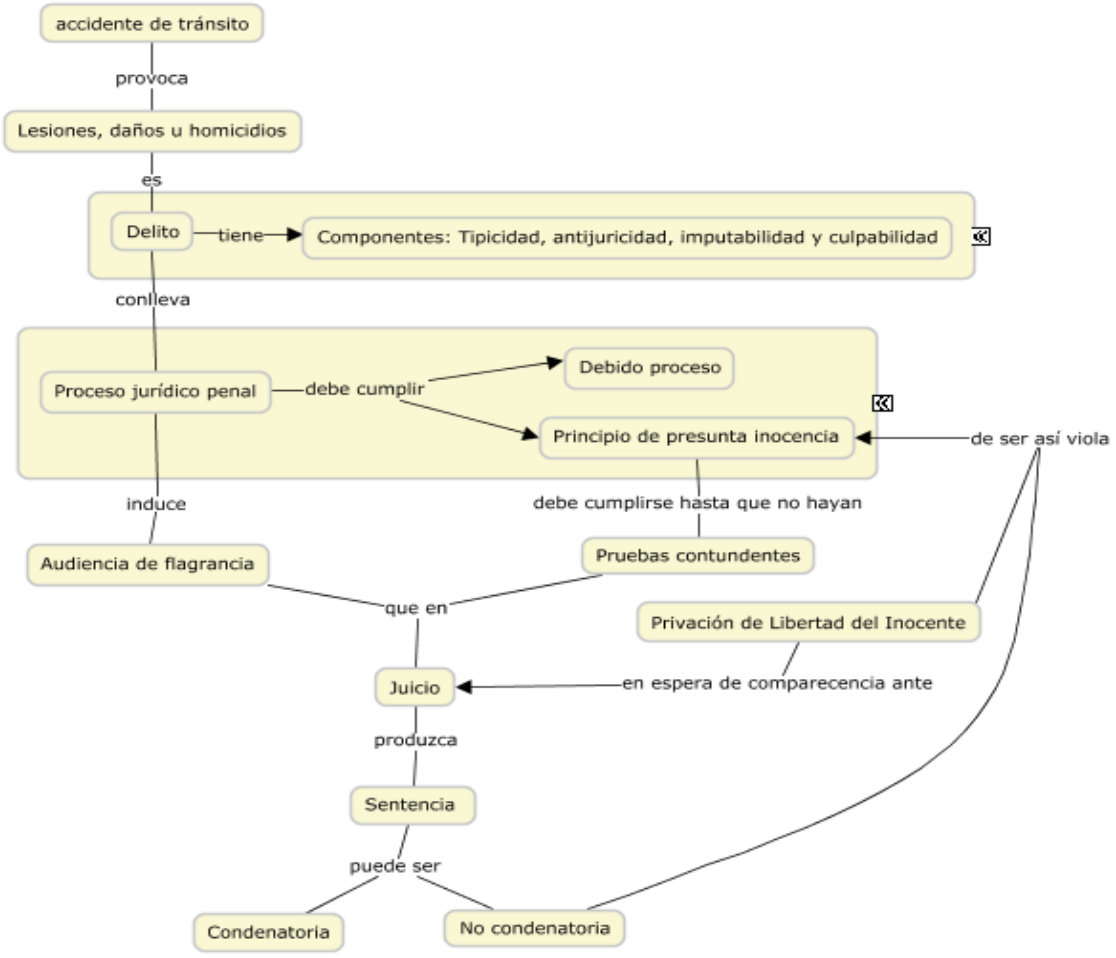

Figura 2. Mapa conceptual del proceso jurídico penal en los delitos de tránsito con lesiones.
Fuente: Elaborado por los autores.

En el análisis del mapa conceptual propuesto se refleja que un accidente de tránsito que provoque lesión o daño y conlleve a un proceso jurídico, donde la sentencia final sea no condenatoria, se viola el principio de presunta inocencia al privarse de libertad a la persona en espera del juicio. Puesto que la aplicación del principio de inocencia no se está ejecutando en la debida forma en materia de tránsito, especialmente en las audiencias de flagrancia en donde sin contar con suficientes elementos de convicción se dispone prisión preventiva en contra de quienes la Fiscalía considera de manera anticipada son culpables de un accidente de tránsito, violando su derecho constitucional de presunción de inocencia como garantiza de la norma suprema.

Conclusiones

Tomando como referencia los conceptos dados por diversos autores se ha logrado establecer la importancia que implica el respeto al debido proceso y el cumplimiento del principio de presunta inocencia, el correcto accionar

procesal y la aplicación de las garantías constitucionales por parte de los funcionarios de la administración de justicia.

El mapa conceptual permite comprender el debido proceso jurídico penal en el caso de accidente de tránsito, lo que pudo establecer con claridad que el procedimiento aplicado en el caso de los delitos de tránsito con lesiones no siempre permite determinar quién es el responsable del mismo y no se desarrolla una investigación que lleve a una verdadera aplicación de justicia lo que incumple el principio de presunta inocencia.

Se evidencian violaciones en el cumplimiento del artículo 76 numeral 2, de la Constitución de la República de Ecuador del 2008, pues se pudo conocer que este principio constitucional se viola frecuentemente, con la justificación de que se debe asegurar la comparecencia a juicio de una persona acusada, se ordena su prisión preventiva mientras espera la audiencia de juicio, convirtiéndose esta forma de aseguramiento en una condena anticipada, porque al demostrar en la audiencia su inocencia ya ha estado privado de su libertad de manera injusta, esto conlleva a que sufra otra serie de perjuicios, como: pérdida del empleo, dificultad familiar, perdida del buen nombre a causa de la mala publicidad, afectación psicológica.

Referencias:

Arellano, J., & Santoyo, M. (2009). *Investigar con Mapas Conceptuales. Procesos Metodológicos*. España: Narcea S.A.

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449*.

Bedoya Beltrán, J. (2004). *Los mapas conceptuales como herramientas de evaluación del lenguaje en las ciencias básicas.* Antioquia, Colombia: Universidad de Antioquia.

Brito Brito, P., Rosell, C., Rodríguez Álvaro, M., & García-Hernández, A. (2006). Los mapas conceptuales y su aplicación en el estudio de los cuidados al final de la vida y la tanatología. *Enfermería global: Revista electrónica semestral de enfermería, 9*, 56-73.

Contreras Rodriguez, S. (2011). Importancia de los mapas conceptuales para la organización y representación de los contenidos en las Ciencias de la Información *Biblios, 45*, 45-62. doi: 10.5195/biblios.2011.14.

Cuevas, A. (2005). *Propuesta de aplicación de los mapas conceptuales en un modelo pedagógico semipresencial.* La Habana, Cuba: Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría”.

Jorna Calixto, A. R., & Véliz Martínez, P. L. (2019). Mapa conceptual como herramienta de aprendizaje gerencial de los procesos de promoción en Cuba. *Revista Cubana de Salud Pública, 45-49,* (e1517).

Junoy, P. (1997). *Garantías Constitucionales del Proceso*. Barcelona, España*:* Casa Editorial.

Leyva-Vázquez, M. Y., Bello-Lara, R., & Espín-Andrade, R. A. (2014). Compensatory fuzzy logic for intelligent social network analysis. *Revista Cubana de Ciencias Informáticas, 8*(4), 74-85.

Nogueira Alcalá, H. (2005). Consideraciones sobre el derecho fundamental a la presunción de inocencia. *Ius et praxis, 11*(1), 221-241.

Ricardo, J. E., Rosado, V. M. V., Fernández, J. P., & Martínez, S. M. (2020). Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores, 3,* Numero Especial, 20-33.

Rodríguez, M. D. O., León, C. A. M., Rivera, C. D. N., Cueva, C. M. B. R., & Ricardo, C. J. E. (2019). *Herramientas y buenas prácticas de apoyo a la escritura de tesis y artículos científicos.* New Mexico: Infinite Study.

Tormo, J. V. G. (2020). Mapas conceptuales como instrumento de coordinación docente en estudios de posgrado. *International Journal of*

Developmental and Educational Psychology, 2(1), 257-264.

Urrejola Contreras, G. P., Lisperguer Soto, S., Calvo, M. S., Pérez Lizama, M. A., Tenore Venegas, P., & Pérez Casanova, D. (2020). Uso de mapas conceptuales en Razonamiento Clínico como herramienta para favorecer el rendimiento académico. *Educación Médica Superior, 34*(1), 21-34.

Vásquez Farías, E. E. (2014). *Proyecto "CHIP".* Nuevo León, México: Universidad de Nuevo León.

Conflictos de intereses

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses.

Contribución autoral

Johanna Emperatriz Coronel Piloso: participó en la propuesta en el desarrollo de los mapas conceptuales. Redactó la parte inicial del artículo y participó en su redacción final. Elaboró la bibliografía y presentó el artículo a la revista.

Holger Bolívar Alvarado Onofre: participó en la propuesta del trabajo. Colaboró en el procesamiento de los mapas conceptuales. Participó en todas las etapas de la redacción del artículo.

Raúl Gilberto Herráez Quezada: participó en la propuesta del trabajo. Colaboró en el procesamiento de los mapas conceptuales. Participó en todas las etapas de la redacción del artículo.

Juan Carlos Arandia Zambrano: participó en todas las etapas de la redacción del artículo.